



Crowe Horwath CR, S.A.  
2442 Avenida 2  
Apdo. 7108-1000  
San José, Costa Rica  
Tel +(506) 2221-4657  
Fax +(506) 2233 8072  
[www.crowe.cr](http://www.crowe.cr)

## CERTIFICACIÓN DE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO

Señores  
Junta Directiva  
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional  
Fondo Especial de Administración

ASUNTO: CERTIFICACIÓN SOBRE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO PERIODO 2025

El suscrito Crowe Horwath CR, S.A. fue contratado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional-Fondo Especial de Administración, con cédula jurídica número 3-007-117191, para certificar, según el resultado de los procedimientos aplicados, que las cifras de la liquidación presupuestaria que se presentan en los Anexos del N°1 al N°3 correspondiente al periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2025 provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente; en cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE (1) y los Lineamientos R-DC-117-2022 (la Normativa), emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

La Administración de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional-Fondo Especial de Administración reconoce que es responsable de la preparación y presentación razonable de la Liquidación de Presupuesto con base en las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012 y R-DC-117-2022) y sus reformas emitidas por la Contraloría General de la República.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con las normas profesionales que rigen la materia de la contaduría pública en Costa Rica, tomando en consideración la circular N.º 02: “*Requisitos mínimos para emitir un informe de certificación*”, publicada por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Un encargo de certificación consiste en que se da fe de la certeza de la materia o elemento concreto que se indica en mi informe, por lo que esta certificación fue realizada con el único propósito de certificar las cifras financieras de los Anexos del N°1 al N°3, que provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento del control presupuestario para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

## Delimitación

Este trabajo no constituye opinar sobre los procesos de contratación administrativa con respecto al cumplimiento jurídico legal de la normativa, por lo que no emitiremos opinión alguna al respecto.

Este trabajo no corresponde con una evaluación de la madures del control interno de la entidad con el fin de determinar su calidad, integridad y cumplimiento a un marco normativo específico.

## Limitación

Este informe se emite a esta fecha por solicitud de la administración previo a la presentación de los estados financieros auditados en firme de la entidad para el periodo de un año terminado al 31 de diciembre del 2025, lo cual es una limitación en caso de que se originen condiciones adicionales a revelar una vez se emitan los estados financieros auditados.

## Procedimientos

A continuación, se describen los procedimientos realizados para confirmar la existencia de la siguiente información y procesos que se relacionan con la ejecución de la liquidación presupuestaria indicada en los párrafos anteriores:

Referencia	Factor evaluado de existencia
1.	Verificar la existencia de una estrategia institucional para la formulación de presupuesto
1.1.	Verificar la aprobación del presupuesto ordinario por parte de la Junta Directiva.
1.2.	Verificar la presentación del presupuesto ordinario ante la CGR.
1.3.	Verificar la aprobación del presupuesto ordinario por parte de la CGR.
2.	Verificar que los presupuestos extraordinarios hayan sido preparados de acuerdo con la Normativa. Ver apartado 4.2.6, 4.3.9 y 4.3.13 de las NTPP.
2.1.	Verificar la aprobación de los presupuestos extraordinarios por parte de la Junta Directiva.
2.2.	Verificar la presentación de los presupuestos extraordinarios ante la CGR.
2.3.	Verificar la aprobación de los presupuestos extraordinarios por parte de la CGR.
2.4.	Verificar la cantidad de presupuestos extraordinarios.
3.	Verificar que las modificaciones presupuestarias hayan sido preparadas de acuerdo con las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, la Normativa. Apartado 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 de las NTPP.
3.1.	Verificar la aprobación de las modificaciones presupuestarias.
3.2.	Verificar la cantidad de modificaciones presupuestarias.
3.3.	Verificar el monto máximo de modificaciones presupuestarias.

Referencia	Factor evaluado de existencia
4	Verificar la existencia de una estructura de control operativo de conciliación entre los registros presupuestarios y los registros contables. Apartado 4.4.3 y 4.4.6 de las NTPP.
5	Verificar la existencia y calidad de los procedimientos de control de los sistemas de información tecnológicos para los mecanismos de registro de los que se obtienen los datos de la liquidación presupuestaria. Ver apartado 5.1 de las NTPP.
6	Verificar la existencia y razonabilidad de los ingresos y egresos reportados en la liquidación presupuestaria. Ver apartado 4.3.17, 4.4.5, 4.4.6 y 4.4.7 de las NTPP.
6.1.	Se validado la existencia del comportamiento de los ciclos y analíticas de resultados.
6.2.	Validar la existencia de la documentación fuente de proveeduría, según los egresos reportados en la liquidación presupuestaria.
7	Verificar la existencia y calidad de la estructura de control operativo de procesos de conciliación entre los registros presupuestarios y los registros contables. Ver apartado 4.3.19 de las NTPP.
8.	Verificar que el documento de la liquidación presupuestaria sea preparado de acuerdo con lo establecido en la Normativa. Ver apartado 4.3.19.
8.1.	Validar la aprobación de la liquidación presupuestaria por parte de la Junta Directiva.
8.2.	Validar la presentación de la liquidación presupuestaria ante la CGR.
8.3.	Validar la existencia de los elementos incluidos en el documento de la liquidación presupuestaria.
9	Verificar que en el informe de gestión relacionado con la liquidación presupuestaria se haga referencia al cumplimiento de las metas, logros y objetivos con indicadores de calidad. Ver apartado 4.3.16 y 4.3.20 de las NTPP.
10	Verificar que las cifras de la liquidación de presupuesto provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente. Ver apartado 4.3.19 y 4.3.20 de las NTPP.

## Resultados

Con base en los resultados según el alcance de los procedimientos anteriormente descritos, verifiqué la existencia de dicha información y condiciones operativas relacionadas con las cifras mostradas en los Anexos del N°1 al N°3 correspondientes al informe de Liquidación de Presupuesto de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional-Fondo Especial de Administración por el periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2025 y que provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente.

## **Certificación**

En virtud de lo anterior, certifico según el resultado de los procedimientos aplicados, que las cifras financieras de la liquidación presupuestaria de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional-Fondo Especial de Administración correspondiente al periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2025 que se presentan en los Anexos del N°1 al N°3, provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento del control presupuestario en cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE (1) y los Lineamientos R-DC-117-2022 emitidas por la Contraloría General de la República. El informe de ejecución presupuestaria fue aprobado en la Sesión Ordinaria No. 012-2026 celebrada el 30 de enero de 2026 en el Acuerdo N°3 se indica “*Aprobar el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al II semestre de 2025.*”

Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requeridos en un trabajo de aseguramiento y a una auditoría sobre un conjunto completo de liquidación presupuestaria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, y no son suficientes para expresar una conclusión de la razonabilidad de las cifras, ya que como se mencionó, el trabajo consistió en verificar según los procedimientos aplicados la existencia y procedencia de las cifras presupuestarias suministradas por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional-Fondo Especial de Administración.

Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad u opinión de aseguramiento en relación con la información referida, ni una revisión integral sobre esta en relación con el objeto del trabajo. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el tercer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ninguna otra parte.

## **Declaración de competencia e independencia**

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4 de la Ley N.º 1038 para emitir la presente certificación; y declaro que soy independiente al cumplir con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley N.º 1038, los artículos 20 y 21 del Reglamento de la misma Ley, y los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética establecidos en el Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

## Lugar y fecha de emisión

Se extiende el presente informe de certificación en la ciudad de San José, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Nombre del CPA: FABIAN ZAMORA AZOFEIFA  
Carné: 2186  
Cédula: 302970450  
Nombre del Cliente: Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional  
Identificación del cliente: 3001117191  
Dirigido a: Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional  
Fecha: 11-02-2025 02:55:01 PM  
Tipo de trabajo: Certificación de liquidación de presupuesto  
Timbre de ₡25 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.



Código de Timbre: CPA-25-629998

Fabián Zamora Azofeifa  
Contador Público Autorizado N° 2186  
Póliza 0116FID001004811, vence 30-set.-2026

Timbre de ₡25.00 de ley  
N° 6663 adherido y  
cancelado en el original

**Fondo Especial de Administración  
Recaudación de ingresos  
a diciembre 2025**

<b>Cuenta</b>	<b>2025</b>	<b>%</b>
<b>Ingresos</b>		
Contribuciones a Regímenes Especiales	11 944 343 047,63	64%
Ingresos no tributarios	494 628 534,47	3%
Intereses sobre títulos valores	1 300 078 186,19	7%
Intereses y comisiones sobre préstamos	1 115 244 761,60	6%
Intereses y comisiones sobre arreglos de pago	1 166 664,73	0%
Recuperación de préstamos al sector externo	3 675 920 454,64	20%
Diferencial cambiario por tipo de cambio	4 726 641,34	0%
Venta de activos	104 679 790,00	1%
Recursos de vigencias anteriores	0,00	0%
<b>Total Ingresos</b>	<b>18 640 788 080,60</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento Financiero Contable

**Fondo Especial de Administración  
Ejecución de gastos  
a diciembre 2025**

<b>Cuenta</b>	<b>2025</b>	<b>%</b>
<b>Gastos</b>		
Remuneraciones	6 737 430 504,79	45,21%
Servicios	3 901 726 690,73	26,18%
Materiales y Suministros	139 445 225,07	0,94%
Intereses y Comisiones	7 740 545,31	0,05%
Activos Financieros	2 217 887 431,00	14,88%
Bienes Duraderos	1 224 859 745,46	8,22%
Transferencias corrientes	674 657 718,27	4,53%
<b>Total Gastos</b>	<b>14 903 747 860,63</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Departamento Financiero Contable

**Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional**  
**Fondo Especial de Administración**  
**Conciliación Presupuesto-Contabilidad**  
**Ingresos y Gastos**  
**Al 31 de diciembre de 2025**

Conceptos	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia	Justificación
<b>Ingresos</b>				
Contribuciones a regímenes especiales	11 944 343 047,63	11 944 768 955,63	-425 908,00	Inconsistencia , el movimiento afecto contabilidad, pero no presupuesto.
Ingresos no tributarios	494 628 534,47	975 992 469,01	-481 363 934,54	Este es el monto correspondiente a ingresos por afectaciones de periodos anteriores que es solo contable.
Renta de activos financieros	6 097 136 706,50	2 524 481 031,41	3 572 655 677,09	La cuenta de Recuperación de préstamos al Sector Privado por \$3.675.920.454,64 es solo a nivel presupuestario y a nivel contable la cuenta de Ingresos por valoración por \$3.277.593,78, Ingreso por reversión de estimación de crédito y cobro \$58.721.076,97 e Ingresos por operaciones incobrables por \$41.266.106,80 son
Recursos de vigencia anteriores	0,00	0,00	0,00	La cuenta de recurso de vigencias de periodos anteriores es una cuenta solamente presupuestariamente.
Ingresos Financieros	0,00	56 703 196,12	-56 703 196,12	La cuenta de ingresos por recuperación de deterioro es solamente contable.
Ingresos por otro resultado integral	0,00	18 405 177,00	-18 405 177,00	Valoración de inversiones es solamente contable.
Venta de activos	104 679 790,00	104 679 790,00	0,00	Este es el monto correspondiente a cambios en la flota vehicular que generó un ingreso por la relación de valoración de mercado y valor libros.
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18 640 788 080,60</b>	<b>15 625 030 619,17</b>	<b>3 015 757 461,43</b>	<b>0,00</b>
<b>Gastos</b>				
Remuneraciones	6 737 430 504,79	6 971 424 317,27	-233 993 812,48	Este es el monto del devengo de vacaciones a nivel contable por \$233 993 812,48, principalmente donde el movimiento afecto contabilidad, pero no presupuesto.
Servicios	3 901 726 690,73	3 773 092 558,66	128 674 132,07	
Materiales y suministros	139 445 225,07	139 445 225,07	0,00	
Intereses y comisiones	7 740 545,31	7 740 986,60	-441,29	Corresponde a comisiones y otros gastos de títulos valores.
Transferencias corrientes	674 657 718,27	674 126 208,99	531 509,28	Inconsistencia , el movimiento afecto contabilidad, pero no presupuesto.
Bienes Duraderos	1 224 859 745,46	0,00	1 224 859 745,46	Solo a nivel presupuestario se tiene la cuenta de bienes duraderos que posteriormente cuando se capitalicen se reflejará a nivel contable en cuentas de activo.
Préstamos al Sector Privado	2 217 887 431,00	0,00	2 217 887 431,00	Solo a nivel presupuestario se tiene la cuenta de Préstamos a Pensionados que posteriormente van afectando la cuenta de créditos a nivel contable en cada amortización.
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14 903 747 860,63</b>	<b>11 565 789 296,59</b>	<b>3 337 958 564,04</b>	<b>0,00</b>

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
CONCILIACIÓN DE SUPERÁVIT  
(SUPERAVIT CONTABLE VS SUPERAVIT PRESUPUESTARIO)  
31 de diciembre de 2025

CONTABILIDAD		PRESUPUESTO	
Superavit al 31/12/2025	2 343 862 965,77	Superavit al 31/12/2025	3 737 040 219,97
<b>Menos:</b>		<b>Menos:</b>	
Ingresos por afectaciones de períodos anteriores		Recuperación de Créditos	3 675 920 454,64
Ingresos por recuperación de deterioro	481 363 934,54	Recursos de vigencias anteriores	0,00
Ingresos por valoración de Inversiones	56 703 196,12	Venta de activos	104 679 790,00
Ingresos por valoración de Inversiones	3 277 593,78		
Reversión de la estimación de Créditos	58 721 076,97		
Operaciones Incobrables	41 266 106,80		
Ingresos por valoración de Inversiones Vida Plena OPC	18 405 177,00		
Venta de activos	104 679 790,00		
<b>Total Menos</b>	<b>764 416 875,21</b>	<b>Total Menos</b>	<b>3 780 600 244,64</b>
<b>Más:</b>		<b>Más:</b>	
Deverengo de vacaciones	234 060 803,33	Colocación de Créditos	2 217 887 431,00
Comisiones y Otros Gastos Sobre Títulos Valores		Bienes Duraderos	1 224 859 745,46
	7 740 986,60	Inconsistencia , el movimiento afecto contabilidad, pero no presupuesto.	-165 312,00
Gastos por diferencial cambiario	0,00	Inconsistencia en las vacaciones, el movimiento afecto contabilidad, pero no presupuesto.	771 741,46
Gastos por valoración de Inversiones	38 492 622,28		
Gastos por Afectaciones de Períodos Anteriores	7 304 569,71		
Deterioro en los aportes por cobrar	68 203 473,43		
Gastos financieros por derecho de uso	17 104 625,28		
Depreciaciones, amortizaciones y estimaciones	1 458 237 787,53		
Gastos por valoración de Inversiones Vida Plena OPC	9 849 060,34		
Gastos de Infraestructura	115 939 902,85		
Gastos por impuesto al valor agregado	16 683 806,18		
Los asientos de arrendamientos aplicable por la NIIF 16, no afecta el gasto de alquiler, si no la cuenta del pasivo por derecho de uso , pero si presupuesto.	-153 270 146,84		
<b>Total Más</b>	<b>1 820 347 490,69</b>	<b>Total Más</b>	<b>3 443 353 605,92</b>
<b>Saldo ajustado</b>	<b>3 399 793 581,25</b>	<b>Saldo ajustado</b>	<b>3 399 793 581,25</b>